



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Prosecretaría de Informática

Número:

Referencia: CCAD Asistencia a conferencia Supercomputing 2022

VISTO:

La Solicitud del Dr. Nicolas Wolovick director de CCAD mediante la cual, solicita la adquisición de dos pases de asistencia para la conferencia Supercomputing 2022, para dos miembros de CCAD.

CONSIDERANDO:

Que la conferencia Supercomputing 2022 es la número uno del mundo en temas de HCP .

Que la conferencia Supercomputing 2022 se desarrolló en Dallas EEUU y ofrecia la opcion de concurrencia Virtual.

Que la conferencia Supercomputing 2022 ofrece la posibilidad de acceder a charlas, workshops, presentaciones de trabajos científicos y a una gran cantidad de información para que los miembros de CCAD se mantengan actualizados sobre toda la problemática del HPC.

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a esta solicitud, con fondos

disponibles del CCAD reservados a ejecutar durante el año 2022, Fuente 12 - Fondo

Universitario, Grupo 8001 apertura programática 44.00.00.05.

Que la presente erogación se encuentra enmarcada dentro de las disposiciones del Decreto

Nacional No 1023/2001 art. 25 inc d) punto 1); Ordenanza HCS 05/2013 Artículo 2 Punto VII

“Compras Menores”, RR-2021- 1520-E-UNC-REC; OHCS-2021-7-E-UNC-REC (Ratifica n

°1520/2021) y RESOL-2022-12-E-UNC-SGI#AGI,

Por ello;

EL PROSECRETARIO DE INFORMÁTICA

DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Artículo. 1º: Autorizar el pago, mediante tarjeta corporativa de la PSI, de dos pases para la conferencia Supercomputing 2022, por un valor total por los dos pases de \$94.146,00 (Noventa y Cuatro Mil Ciento Cuarenta y Seis).

Artículo. 2º: La presente erogación será afrontada con fondos reservados para erogaciones del CCAD a realizar en el ejercicio 2022, en Grupo 8001-CCAD UNC; Actividad 05, Apertura Programática: 44.00.00.05, Inciso 3 Fuente 12 - Recursos Propios,

Artículo. 3º: Encomendar al Área Contable de la PSI, el registro contable correspondiente contra presentación de Tickets Aéreos de la empresa mencionada.

Artículo 4o: Dar al Registro de Resoluciones Internas Administrativas de esta Prosecretaría